

INFORME GENERAL SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL
MAYO DE 2022

AUDITORÍA No.: 04

FECHA DE LA AUDITORIA

Inicio: abril 1 de 2022

Finalización: abril 29 de 2022

FECHA DEL INFORME: 11 de mayo de 2022.

PROCESOS AUDITADOS: Auditoria Especial (COVID 19).

Objetivo: Evaluar y verificar los requerimientos exigidos por los entes de control en atención al COVID19.

Alcance: La presente auditoria aplica para el cumplimiento y la observancia de los requerimientos especiales de los entes de control frente a la declaración de Urgencia Manifiesta y la celebración de Contratos en el marco de la misma, así como la continua prestación del servicio en cumplimiento de los pronunciamientos del Gobierno Nacional y local.

Criterios: Lineamientos de Ley,
Requerimiento Entes de Control.

Recursos: Verificación de la información.

Auditor: Alejandra Gómez Bloise - Asesora de Control Interno.

OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS:

AUDITORÍAS ESPECIALES

Atendiendo lo establecido en el nuevo Plan de Auditorías del INDETUR vigencia 2022 debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del INDETUR, mediante Acta No. 003 de enero 26 de 2022, se incorporaron las Auditorías Especiales requeridas por los entes de control para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los pronunciamientos del Gobierno Nacional y local.

SEGUIMIENTO AUDITORIAS ESPECIALES (COVID 19)

AUDITORIAS ESPECIALES (COVID 19)			
TÍTULO DE LA AUDITORÍA	FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO / OBSERVACIONES
<p>Adquisición de bienes y servicios para mitigar los efectos de la pandemia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes y servicios a través de los contratos. - Comisiones de servicio y desplazamientos. 	<p>Verificar los procesos de contratación que adelanta la entidad para la atención de la emergencia, y verificar que se encuentren ajustados a lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente por medio de la Guía de Transparencia en la Contratación en la Pandemia COVID-19.</p>	<p>Subdirección Corporativa / Contratación</p>	<p>En atención al seguimiento de la Auditoría Especial realizada durante la vigencia 2021, se anota que el área auditada realizó un Plan de Mejoramiento el cual se puso en marcha para subsanar las observaciones encontradas de manera efectiva.</p> <p>Por otro lado, referente a las adquisiciones de bienes y servicios realizados durante lo que va transcurrido de la vigencia 2022, la Subdirección Corporativa mediante Certificación interna de fecha 4 de abril de 2022, expone que no se han realizado contrataciones para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia sanitaria durante la presente vigencia.</p> <p>De la misma manera se certifica que, en la entidad no se han realizado comisiones de servicio ni desplazamientos, para los mismos efectos.</p>

<p>Cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y local y la continuidad en la prestación del servicio.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de los Decretos expedidos en la emergencia económica por el Gobierno Nacional, las directrices impartidas por la Vicepresidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Procuraduría General de la Nación y demás que apliquen a la entidad.</p>	<p>Subdirección corporativa / Administrativa</p>	<p>Según lo establecido y evidenciado por la Certificación expedida por la Subdirección Corporativa, la entidad no ha expedido durante la vigencia 2022, nuevos actos administrativos con relación a los lineamientos emitidos por el gobierno nacional.</p> <p>En consecuencia se observa, que en el Instituto se ha venido dando cumplimiento hasta la fecha con las disposiciones del Gobierno Nacional y local en el acatamiento de las directrices y la continuidad de la prestación del servicio en el marco del cumplimiento de las mismas, y durante la vigencia 2021 se retomó la modalidad presencial para funcionarios y contratistas, mediante Circular Interna.</p>
<p>Gestión Financiera.</p>	<p>Examinar que existan riesgos en la contratación que se adelanta en el marco de la emergencia económica y establezca los controles respectivos.</p>	<p>Subdirección Corporativa / Contador y Asesor Presupuestal</p>	<p>En atención a lo establecido en la Certificación antes referenciada, donde se manifiesta que el Indetur NO ha celebrado contratos en el marco de la emergencia durante la vigencia 2022, no es viable la determinación de riesgos en la contratación en el marco de la emergencia ante la ausencia de la misma al interior del Instituto.</p>

CONCLUSIONES.

De lo antes reflejado se nota claramente que, frente a la declaración de Urgencia Manifiesta y la celebración de Contratos en el marco de la misma, para el caso particular del Indetur, el presente informe, se desarrolló bajo la estructura de un *Seguimiento*, en virtud de que la entidad hasta la fecha ha certificado la NO celebración de contratos en el marco de ésta, ni de comisiones de servicio o desplazamiento, como ya se enunció.

Ante la exigencia de examinar riesgos en la Gestión Financiera en el marco de la emergencia económica, podemos notar que por lo antes establecido se imposibilita la exigencia de examinar dichos riesgos, pues al declarar la entidad la NO celebración de contratos en el marco de la emergencia durante la vigencia 2022, no se evidenciarán riesgos frente a éstas.

Finalmente, sobre los temas objeto de las Auditorías Especiales antes enunciadas, no se aprecian observaciones frente al “Cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y local y la continuidad en la prestación del servicio”, por lo que NO se hace necesario, según lo reportado por la Subdirección Corporativa, la elaboración de un plan de mejoramiento que garantice la mejora continua de la entidad.

Original firmado

Alejandra Gómez Bloise
Asesora de Control Interno